



EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen la convocatoria (convocatoria publicada en el BOP de Alicante nº 234, de 10-12-2018) para la creación de una Bolsa de Empleo de Educadores Sociales del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, por la presente, resuelvo aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE
CUEVAS MONTEAGUDO, MIGUEL ÁNGEL
EGEA GUILABERT, MAURICIO
GARCÍA CACHÁN, VICTORIA
GARCÍA VIDAL, MARCOS
GODOY MARTÍNEZ, MARÍA TERESA
MARTÍ CUEVAS, MARÍA AMPARO
MORIL BOLUFER, MARÍA ALEJANDRINA
MOYA ARACIL, GEMA
OROZCO GÓMEZ, CAROLINA
SÁNCHEZ BAÑÓN, MARÍA DEL ROSARIO
SANTIAGO MUÑOZ, ELIA MARÍA
TARANCÓN MARCO, ELENA
TORRES FORT, ROSA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
ESCRIBANO SÁEZ, GABRIEL	A
PÉREZ ORTUÑO, VICENTE	B



MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

A – No aporta fotocopia del título exigido en Base 2º c.

B – No aporta solicitud.

Segundo.- El orden de actuación de los aspirantes será por orden alfabético y comenzará en cada caso con los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra "B", conforme el resultado del sorteo celebrado el día 10 de abril de 2017 (DOCV 8034, de 8 de mayo de 2017), de conformidad con el art. 17, apartado 1, del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Gobierno Valenciano.

Tercero.- El órgano técnico de selección para las pruebas citadas, quedará integrado de la siguiente manera:

Presidentela.

Titular: D.ª Beatriz Gomis Muñoz, Jefa de negociado de Bienestar Social, funcionaria de carrera, Grupo A2.

Suplente: D. Francisco Javier Julio Sanjuán, Coordinador de Bienestar Social, funcionario de carrera, Grupo A2.

Secretario.

Titular: D. J. Rafael Frías Giménez. Secretario General de la Corporación, funcionario de carrera Grupo A1.

Suplente: D.ª María José Pingarrón Martín, TAG Secretaría, funcionaria de carrera Grupo A1.

Vocales.

Titular: D.ª María del Carmen Díaz Cano, Funcionaria de carrera adscrita al departamento de Igualdad del Ayuntamiento de Benidorm perteneciente al Subgrupo A1.

Suplente: Antonio Joaquín Rocamora Bernabeu, Trabajador Social, funcionario de carrera, Grupo A2.

Titular: D.ª M.ª Dolores Lillo Senac, funcionaria de carrera Grupo A1, Coordinadora del departamento de Servicios Sociales del Ayto. de Benidorm.

Suplente: Vicente Escrig Peris, TAE, funcionario de carrera Grupo A1.

Titular: D. José Ignacio Gil González, Técnico RRHH, funcionario de carrera Grupo A2.

Suplente: D. Nazario Ferrándiz Boix, TAG, funcionario de carrera Grupo A1.



Las personas designadas para actuar como miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de formar parte de aquel y notificárselo a la Alcaldía. También podrán ser recusadas por las mismas causas y en la forma prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del **ejercicio** (obligatorio y eliminatorio), consistente en la realización de cuatro supuestos prácticos relacionados con el temario que figura en el anexo I de estas bases.

La prueba se realizará en la **Casa de Cultura de l'Alfàs del Pi**, sita en la Plaza Juan Carlos I Rey de España, el día **27 de marzo de 2019**, a las 10:30 horas.

Se convoca a los miembros del Tribunal Calificador, a las 09:30 horas, para ese mismo día y lugar con motivo de su constitución..

Quinto.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal cuya dirección es la siguiente:

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/tablon-de-anuncios/empleo-publico/>

Sexto.- Contra la presente resolución, y ante el órgano que la ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

VICENTE ARQUES CORTES

Fecha firma: 26/02/2019 10:06:15 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA

ALCALDE